



**BASES DE LA PROMOCIÓN
"#LoMejordeTheMudDay"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito estatal, denominada "**#LoMejordeTheMudDay**" (en adelante, la **PROMOCIÓN**), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca Cruzcampo Radler (en lo sucesivo, la **MARCA**), de propiedad y registrada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español. Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún y resultar ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el 16 de noviembre de 2015 y finalizará a las 23:59 horas del día 17 de noviembre de 2015.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará en los perfiles de Facebook y Twitter de Cruzcampo.

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores que sean seguidores de los perfiles de Facebook y Twitter de Cruzcampo y que cumplan con la mecánica descrita en el 7.3 de las presentes bases promocionales

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una Promoción con motivo de la celebración de The Mud Day en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), que tendrá lugar en dicha ciudad el día 21 de noviembre de 2015.

7.2) Premios

El participante optará a dos tipos de premios:

- CUATRO (4) dorsales para formar un equipo para participar en la carrera The Mud Day de Sevilla del día 21 de noviembre de 2015. En total SEIS (6) dorsales a razón de TRES (3) por red social.



Para que los SEIS (6) ganadores reciban sus CUATRO (4) dorsales para participar en The Mud Day Sevilla, se les proporcionará un código promocional que tendrán que introducir en la página:

https://www.asochallenges.com/es/home?destination=subscribe/the_mud_d_ay_sevilla_2015, desde la cual se inscribirán en la competición.

- UN (1) Pack de 24 latas de 33 cl de Cerveza Cruzcampo Radler. En total DIEZ (10) packs de Cruzcampo Radler, a razón de CINCO (5) packs por red social.

7.3) Mecánica

Desde el día 16 de noviembre y hasta el 17 de noviembre a las 23:59 horas, se podrá participar en la promoción. Tras el periodo de participación se entregarán los premios mencionados en el punto 7.2 de las presentes bases legales a los ganadores de la promoción.

Para participar el usuario deberá:

En Twitter:

- Ser seguidor del perfil de la marca Cruzcampo en Twitter.
- Ver el vídeo de la promoción, encontrar la Radler oculta entre las imágenes de The Mud Day, hacer una captura de pantalla para demostrar que ha encontrado la Radler y compartirla con @Cruzcampo, incluyendo el HT #LoMejordeTheMudDay

Cada mensaje que cumpla las dos condiciones anteriores supondrá una participación y por tanto una oportunidad de ganar.

En Facebook:

- Ser seguidor del perfil de la marca Cruzcampo en Facebook.
- Ver el post del vídeo de la promoción, encontrar la Radler oculta entre las imágenes de The Mud Day, hacer una captura de pantalla para demostrar que ha encontrado la Radler y compartirla con @Cruzcampo mediante un comentario en el mismo post.

Cada mensaje que cumpla las dos condiciones anteriores supondrá una participación y por tanto una oportunidad de ganar.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Al día siguiente de finalizar el período promocional, concretamente el 18 de noviembre, se realizará el sorteo para designar a los DIECISÉIS (16) ganadores.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para optar a cualquiera de los premios de la presente Promoción, los participantes deberán seguir los pasos detallados en el Apartado 7.3. de las presentes Bases



10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

- La fecha de inicio de la promoción es el 16 de noviembre de 2015.
- La fecha de finalización de la promoción es el 17 de noviembre de 2015 a las 23:59 horas.
- El sorteo para designar a los DIECISÉIS (16) ganadores tendrá lugar la mañana del 18 de noviembre.
- La comunicación con ganadores se realizará la tarde del 18 de noviembre. Este contacto se realizará vía mensaje directo por Twitter o Facebook en el cual se le remitirán las instrucciones para confirmar y formalizar su premio.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por los participantes, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a favor del participante.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que del premio realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega del premio.

Los premios obtenidos son intransferibles.

El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir el premio podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar el premio, la compañía organizadora procederá según lo estipulado en el apartado primero de las presentes Bases.

Los gastos de envío de los premios quedarán de cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Los gastos de desplazamiento de los ganadores al lugar del evento no correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

12.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondrá en contacto con las personas premiadas con el fin de formalizar con ellas la entrega del premio. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará un mensaje directo a los ganadores en el que constará el premio que le ha correspondido, así como la solicitud de aceptación del premio y de autorización al uso del nombre e imagen del ganador. El ganador confirmará en el plazo de 24 horas desde el envío del mensaje vía correo electrónico a la dirección de correo promociones@cruzcampo.es incluyendo los datos solicitados.



Si en el plazo indicado en la estipulación anterior, la persona premiada no enviara la documentación requerida para confirmar su interés en recibir el premio, se entenderá que no acepta el premio y se procederá al contacto con el primer reserva. Si este no confirmara su premio en un plazo de 12 horas, se recurriría al siguiente reserva y así sucesivamente hasta completar los premios.

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará los premios a los ganadores precisando, en función de su tipología, la forma de entrega al ponerse en contacto con las personas premiadas, corriendo los gastos de envío por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y ante la necesidad de realizar un reenvío, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega del premio que le haya correspondido caducará 24 horas después del envío del mensaje directo al usuario de Twitter o de Facebook con el que participó en la promoción, siempre y cuando el ganador cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la presente PROMOCIÓN consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN, así como para informar sobre nuevas promociones y productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a portes debidos a la Asesoría Jurídica de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., en la dirección en Sevilla, 41007, Avda. de Andalucía, 1 o al correo electrónico: lopd@heinekenespana.es.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los



participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de promoción, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes Bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de estos participantes.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

Participar en la PROMOCIÓN, supone la plena aceptación sin reservas de las Bases de la PROMOCIÓN.

En caso de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a



los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los ganadores en reserva.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A no se responsabiliza de la no celebración del evento, ni la negación a entrar en el evento, por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como los participantes en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Madrid, a 16 de noviembre de 2015